

NOTIFICACIÓN POR 2012

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120437982 LUIS OCTAVIO VARELA GONZALEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	MARZO 12 DE 2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **12 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 18 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4211211771**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **12 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **16 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211211771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 12 de 2021

Señor(a)
VARELA

Luis Octavio Varela Gonzalez

Calle 72 Sur 104 41

CP: 110721

Email: octaviovarelas@hotmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número	
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado	
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado	
		1 2 Faltado	1 2 Apartado Clausurado	
		1 2 Fuerza Mayor		
		1 2 Dirección Errada		
		1 2 No Resido		
Fecha 1:	15/03/2021	R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Jesus Daza		Nombre del distribuidor:	
C.C.	1030.608.184		C.C.	
Observaciones:	Casa Grande Blq y N° 1 falta Casa?		Observaciones:	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120437982

Respetado señor (a) **VARELAS GONZALEZ**, reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, le informo que dando alcance a lo dispuesto en el **Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015** que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores", se reitera la información extendida mediante la respuesta a la **SDQS 3320112020 del 25 de noviembre de 2020**.

Aunado a lo anterior, es necesario aclarar nuevamente que, La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000025250065 del 27 de febrero de 2020**, adelantó el procedimiento conforme lo dispone la **Ley 1843 de 2017**, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semáforos automáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así mismo, las cosas, los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la **Ley 1843 de 2017 art 8**, en concordancia con la **Resolución 718 de 2018 art 12**, como medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la acción que tenía registrada ante **RUNT**, para la época de la imposición del comparendo, tal y como se observa en la siguiente imagen:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

Correo electrónico: movilidadbogota.gov.co

Atención: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211211771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.061.817.9		Y6253965311C0	
POSTEXPRESE Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 15308447		Fecha Admisión: 26/02/2020 18:49:26 Fecha Aprob. Entrega: 02/03/2020	
Remite: Nombres Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000025250065 Teléfono 3649400 EXT 8319 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111597		Causal Devoluciones: RE: Rehusado NO: No existe NI: No reside NO: No redimido NO: Desconocido NO: Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: LUIS OCTAVIO VARELA GONZALEZ/IEK457 Dirección: CRA 40 N° 18-05 Tel: 1278144180 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Firma nombre: Ricardo Zapata C.C. 1.012.341.851 C.C.: Tel.: Hora:	
Peso Ficticio (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Real (kg): 200 Valor Decimales: 00:30 Valor diéresis: 32.500 Costo de manejo: 50 Valor Total: 50		Fecha de entrega: 02/03/2020 Distribuidor: 02 MAR 2020 C.C.: Observaciones del cliente: COMPARENDO Destino de entrega: 111611000	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co, mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la Ley 1437 de 2011, con Resolución de Aviso como se observa a continuación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000025250065	143 DEL 2020-03-13 NOTIFICADO 20/03/2020

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la Ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la Ley 1843 de 2017."

En virtud de lo señalado, la audiencia pública es el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. **Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.**
2. **Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.**
3. **Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211211771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-03-2021 07:20 PM

Elaboró: Johanna Marcela Wilches-Subdirección De Contravenciones

ANTECEDENTES

7

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211211771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025250065

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
02/27/2020 14:12:16	C.02	IEK457
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
KAREN LILIANA GRANADOS VEGA	187301	DEAP

TIPO DOE.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	71212334	LUIS OCTAVIO VARELAS GONZALEZ

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-2-27 15:53:30.0	(1) Generación archivo comparendo	
2020-3-6 10:39:22.0	(3) Registro devolución. Causal. DIRECCION NO EXISTE	
2020-3-19 6:51:52.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 143 DEL 2020-03-13 NOTIFICADO 20/03/2020	
2020-3-19 7:1:56.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



en línea ☐ Captura ☐ Mis Comprobantes ☐ en línea

 Resoluciones ☐ ☐

 

STTB COMPARENDOS 03/11/2021
msjomawi RESOLUCIONES <Resoluciones:

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23494206

11001000 000023494206

Fecha: 02/18/2020

Placa: ABN790

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 1030526686

Nombre: CHRISTIAN CAMILO CASTRO SUAREZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	244148	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/13/2020	05/19/2020
2020	244148	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/09/2020	





CONSULTA DE NOTIFICACIONES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023494206

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

02/18/2020 07:57:22

C.02

ABN793

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

EVELIN TATIANA ORTIZ GUARNIZO

187344

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1030528888

CHRISTIAN CAMILO CASTRO SUAREZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-2-18 12:15:2.0

(1) Generación archivo comparendo

PDF

2020-2-21 16:0:27.0

(3) Registro devolución. Causal: DIRECCION NO EXISTE

PDF

2020-3-19 1:32:21.0

(5) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 143 DEL 2020-03-13 NOTIFICADO 20/03/2020

PDF

2020-3-19 1:39:56.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica





NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025250497

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
02/28/2020 16:13:22	C.02	ABN790
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
MONICA LEYVA CALDERON	187344	DEAP

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	1030526888	CHRISTIAN CAMILO CASTRO SUAREZ

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-2-29 9:03:32.0	(1) Generación archivo comparendo	
2020-3-6 13:12:45.0	(3) Registro devolución. Causal: DIRECCION NO EXISTE	
2020-3-19 1:32:22.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO	
2020-3-19 1:53:39.0	(4) Registro envío a SICOM	No Aplica

Volver





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211211771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

17

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211211771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 12 de 2021

Señor(a)

VARELA

Luis Octavio Varela Gonzalez

Calle 72 Sur 104 41

CP: 110721

Email: octaviovarelas@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120437982

Respetado señor (a) **VARELAS GONZALEZ**, reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, le informo que dando alcance a lo dispuesto en el **Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015** que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores", se reitera la información extendida mediante la respuesta a la **SDQS 3320112020 del 25 de noviembre de 2020**.

Aunado a lo anterior, es necesario aclarar nuevamente que, La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000025250065 del 27 de febrero de 2020**, adelantó el procedimiento conforme lo dispone la **Ley 1843 de 2017**, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

Así las cosas, los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la **Ley 1843 de 2017 art 8**, en concordancia con la **Resolución 718 de 2018 art 12**, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, para la época de la imposición del comparendo, tal y como se observa en la siguiente imagen:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la Ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la Ley 1843 de 2017."

En virtud de lo señalado, la audiencia pública es el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211211771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025250065

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

02/27/2020 14:12:16

C.02

IEK457

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

KAREN LILIANA GRANADOS VEGA

187301

DEAP

TIPO DDC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

71212334

LUIS OCTAVIO VARELAS GONZALEZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-2-27 15:53:30.0

(1) Generación archivo comparendo

PDF

2020-3-6 10:39:22.0

(3) Registro devolución. Causal DIRECCION NO EXISTE

PDF

2020-3-19 6:51:52.0

(5) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
143 DEL 2020-03-13 NOTIFICADO 20/03/2020

PDF

2020-3-19 7:1:56.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211211771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

en línea - Captura - en línea

Resoluciones

STTB COMPARENDOS 03/11/2021
msjomawi RESOLUCIONES <Resoluciones:

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23494206

11001000 000023494206

Fecha: 02/18/2020

Placa: ABN790

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 1030526686

Nombre: CHRISTIAN CAMILO CASTRO SUAREZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	244148	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/13/2020	05/19/2020
2020	244148	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/09/2020	

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CONSULTA DE NOTIFICACIONES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023494206

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

02/18/2020 07:57:22

C.02

ABN793

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

EVELIN TATIANA ORTIZ GUARNIZO

187344

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1030526688

CHRISTIAN CAMILO CASTRO SUAREZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-2-18 12:15:20

(1) Generación archivo comparendo



2020-2-21 16:0:27

(3) Registro devolución. Causal: DIRECCION NO EXISTE



2020-3-19 1:32:21

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 142 DEL 2020-03-13 NOTIFICADO 20/03/2020



2020-3-19 1:39:55

(4) Registro envío a SICOM

No Aplica





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211211771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025250497

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

02/28/2020 16:18:22

C.02

ABN720

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

187344

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1030526686

CHRISTIAN CAMILO CASTRO SUAREZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-2-29 9:0:32.0

(1) Generación archivo comparendo

PDF

2020-3-8 13:12:45.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

PDF

2020-3-19 1:32:23.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO

PDF

2020-3-19 1:53:29.0

143 DEL 2020-03-13 NOTIFICADO 20/03/2020
(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Volver

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211211771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

17

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.